



DECRETO N° 694.1

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3148, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal, que solicita la adquisición de dos libros jurídicos para municipalidades; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 14 de marzo de 2013 correspondiente al proveedor YERCO LENIN SEGURA VALENZUELA Rut. 8.560.479-1; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 02-Adq de fecha 2 de Abril del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos libros jurídicos para municipalidades, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de dos libros jurídicos para municipalidades al proveedor YERCO LENIN SEGURA VALENZUELA Rut. 8.560.479-1, por un monto total \$155.120.- (ciento cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3148, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal.
- 3°. Destínese la adquisición de dos libros jurídicos para municipalidades, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.002, Textos y otros materiales de enseñanza, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LFC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 ABR. 2013 HORA 8:45
PROCEDENCIA SUPLENTE
FIRMA USU f. 2